



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0192/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1291

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de marzo de 2023

Recibí:
Daisy Anahí
Ceballos Molina
24/03/2023

JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/180 de fecha 15 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO FRACCIÓN DEL LOTE 9 DEL PREDIO SAN MIGUEL "A", Guachochi, D-08-027-FRA-028/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 84.725 Metros cúbicos rollo	6	1	6	26543012	26543017
PREDIO RUSTICO DENOMINADO FRACCIÓN DEL LOTE 9 DEL PREDIO SAN MIGUEL "A", Guachochi, D-08-027-FRA-028/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 23.780 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26543018	26543019
PREDIO RUSTICO DENOMINADO FRACCIÓN DEL LOTE 9 DEL PREDIO SAN MIGUEL "A", Guachochi, D-08-027-FRA-028/16, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 34.041 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26543020	26543021

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0192/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1291

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de marzo de 2023

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO
AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN MIGUEL "A" MUNICIPIO: GUACHOCHI 15/11/2016
 PRECIO: PREDIO RUSTICO DEN . FRACC. DE LOTE 9 DE SMA DE FECHA:
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/180 UM 0011 FOTOS
 FECHA DE MARQUEO 27/01/2023 4 ACLAREO
 TRATAMIENTO: LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	12	0.034	0.403	15	0.056	0.834	0	0.078	0.000		0.100	0		0.122	0		0.144	0	27	1.237
15 cm	10	0.061	0.611	16	0.111	1.7696	22	0.160	3.524	0	0.210	0		0.259	0		0.309	0	48	5.905
S.10-15	22	1.014	2.6036	31	2.6036	4.411	39	0.364	14.1882	0	0.452	0		0.540	0		0.837	0	75	7.142
20 cm	8	0.100	0.7968	13	0.188	2.4401	16	0.276	4.411	0	0.362	0		0.452	0		0.540	0	76	21.836
25 cm	0	0.149	0	0	0.287	0	13	0.424	5.516	0	0.700	0		0.837	0		0.837	0	53	27.992
S. 20-25	8	0.7968	1.811	13	2.4401	2.4401	29	9.927	36.6642	0	0	0		0	0		0	0	129	49.828
S. 10-25	30	1.811	5.0437	44	13.4515	13.4515	79	36.6642	36.6642	0	0	0		0	0		0	0	204	56.970
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	14	0.606	8.483	20	0.804	16.08	4	1.002	4.008	0	1.200	0.000	38	28.571
35 cm		0	0.551	0.000	7	0.821	7	0.821	5.744	14	1.090	15.2628	4	1.360	5.439	0	1.630	0.000	25	26.446
40 cm		0	0.716	0.000	5	1.068	5	1.068	5.341	10	1.420	14.204	2	1.723	3.445	0	2.125	0.000	17	22.990
45 cm		0	0.903	0.000	3	1.349	3	1.349	4.046	8	1.795	14.3568	2	2.240	4.481	0	2.686	0.000	13	22.884
50 cm		0	1.112	0	0	1.663	0	0	0.000	4	2.213	8.8512	1	2.763	2.763	0	3.314	0.000	5	11.614
55 cm		1.343	0	0	2.009	0.000	2	2.675	5.3502	0	3.341	0.000	0	4.007	0.000	0	4.766	0.000	2	5.350
60 cm		1.597	0	0	2.389	0.000	1	3.181	3.1814	0	3.974	0	0	4.662	0	0	5.592	0.000	1	3.181
65 cm		0	0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
70 cm		0	0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	7.441	0	0	0.000
75 cm		0	0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	8.464	0	0	0.000
80 cm		0	0	0	0	0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	0	23.614	23.614	59	77.286	77.286	13	17.373	17.373	0	0	0	0	0	0	101	121.036
TOTAL	8	0.7968	2.4401	13	33.541	33.541	138	113.951	113.951	13	17.373	17.373	0	0	0	0	0	0	305	178.007

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.	
	10-15	20-25 30>
AUTORIZADOS	7.142	49.828
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000
SALDO	7.142	49.828
PRESENTE MARQUEO	7.142	49.828
SALDO ACTUAL	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	2.71
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	2.71
PRESENTE MARQUEO	2.71
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL VOL. M3 R		
	10-15	20-25	30			
GRUESOS	0	0	70	84.725		
DELGADOS	10	0.714	22	12.104		
PILOTE MINERO	60	4.285	50	34.041		
LEÑA	5	0.357	5	6.052		
RESIDUOS	25	1.786	11	13.314		
TOTAL	100	7.142	100	121.036		

[Handwritten Signature]

LEOPOLDO CARO JAGUEZ
 REponsable del MARQUEO

[Handwritten Signature]

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
 REponsable del MARQUEO

